



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

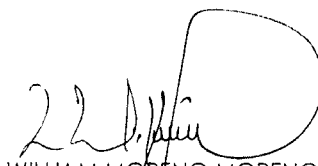
EDICTO

El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina Judicial

Hace constar

Que en el proceso disciplinario bajo el **núm. 760011102000202000858-01**, seguido contra el disciplinable **WILLIAM HERNÁNDEZ ROJAS**, por queja formulada por el quejoso **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CALDERÓN**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha de **veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, que dispuso: «PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 13 de octubre de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual, declaró responsable disciplinariamente al abogado William Hernández Rojas, por el desconocimiento al deber establecido en el numeral 8° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, al incurrir en la falta descrita en el numeral 4° del artículo 35 ibidem a título de dolo, imponiéndole sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de seis (6) meses; para en su lugar, absolverlo de los cargos endilgados de conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente edicto se publica¹ de conformidad con lo estipulado en la ley 1952 de 2019 y de la ley 1123 de 2007; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 27 de febrero, para notificar a **HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ en calidad de defensor del disciplinable**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.